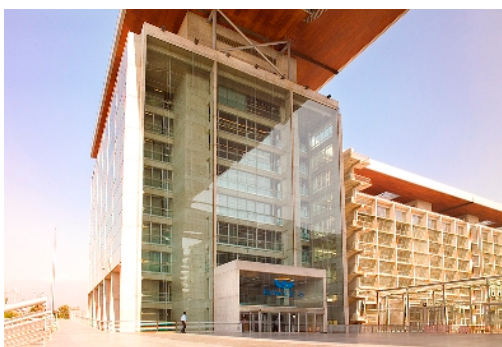


23/04/2014

## **Fiscalía Centro Norte recurrirá para anular fallo que absolvió a Daniel Yarur del delito de apropiación indebida**

La **Fiscalía Centro Norte** anunció que recurrirá de **nulidad** para dejar sin efecto el fallo del Tercer Tribunal Oral que por mayoría absolvió a Daniel Yarur Elsaca de las acusaciones de apropiación indebida de US\$60 millones, ilícito que a juicio del Ministerio Público habría cometido mientras ejerció la administración de los bienes de Jorge Yarur Bascuñán.



Tras conocer el veredicto, el fiscal de Alta Complejidad José Morales, a cargo de la investigación, manifestó que “se acreditaron los poderes, el traspaso del dinero, pero el tribunal tiene una interpretación del derecho que nosotros no compartimos y obviamente haremos valer los recursos correspondientes”.

Efectivamente, **el tribunal dio por acreditados los dos hechos por los que la Fiscalía Centro Norte acusó a Daniel Yarur Elsaca, consistentes en que se auto transfirió durante el mandato de administración US\$60 millones que formaban parte del patrimonio de Jorge Yarur Bascuñán.**

A pesar de ello, a juicio del tribunal, no estaría acreditada la existencia de un ilícito, dado que Jorge Yarur Bascuñán nombró a Daniel Yarur Elsaca como mandatario con administración general de bienes, lo que a juicio del tribunal lo habilitaría para realizar el traspasote dinero y que cualquier controversia debería ser conocida por los tribunales civiles

Al ser consultado por el punto, el fiscal Morales destacó que “los tribunales orales son los llamados a resolver los asuntos penales, por lo que discrepamos absolutamente con los argumentos que dicen que esto debe resolverse en sede civil”.

El fallo con la argumentación del tribunal se dará a conocer el próximo 6 mayo.